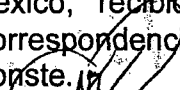




ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2014. FORMA A-34  
PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, dos de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio DGAJ/DAJ/5591/2014 y anexo del Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, recibidos este día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **53336**. Conste. 

México, Distrito Federal, dos de septiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México; y con fundamento en el artículo 68, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de once de junio de este año, al remitir el promovente la opinión solicitada con relación al tema de la presente acción de inconstitucionalidad.

Visto el estado procesal del expediente, se **cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**.

Notifíquese por lista.

Lo proveído y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.